

	AVISO DE CONVOCATORIA		Código:	F-CAM-130
			Versión:	3
			Fecha:	09 Abr 14

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO
CM-003-CAM-2014**

La CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA, CAM, en cumplimiento de lo exigido en los artículos 19 y 21 del Decreto 1510 de 2013, convoca e invita públicamente a los interesados en participar dentro de la convocatoria identificada en el encabezado, cuyas generalidades se describen a continuación:

NATURALEZA JURIDICA DEL CONTRATO.

Contrato de Consultoría

NOMBRE Y DIRECCION DE LA ENTIDAD. Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, CAM. Carrera 1 No. 60-79. Barrio Las Mercedes, Neiva (Huila).

DIRECCION, CORREO ELECTRÓNICO Y EL TELEFONO DONDE LA ENTIDAD ATENDERA A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACION, Y LA DIRECCION Y EL CORREO ELECTRÓNICO DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN. Carrera 1 No. 60-79. Barrio Las Mercedes, Neiva (Huila), Sede de la CAM, Secretaría General. avargas@cam.gov.co. Tel. 8765344.

OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR. Formulación del plan de ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica – POMCH - del río Suaza a escala 1:25.000, conforme a lo señalado en el Decreto 1640 de 2012 y la Guía técnica para la formulación de los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas del MADS Resolución No. 1907 del 27 de diciembre de 2013, desarrollando las fases de Aprestamiento, Diagnostico, Prospectiva y Zonificación Ambiental, Formulación, Ejecución y seguimiento y teniendo presente su condición de Cuenca Compartida con la Unidad de Parques Nacionales Naturales de Colombia (UAESPNN Cueva de los Guacharos).

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato y la cuantía del presupuesto oficial, la modalidad de concurso de méritos abierto, es la indicada, conforme al resultado arrojado por el estudio previo y de oportunidad y conveniencia.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: El término de ejecución del contrato será de doce (12) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y conforme al siguiente cronograma:

	AVISO DE CONVOCATORIA	Código:	F-CAM-130
		Versión:	3
		Fecha:	09 Abr 14

APRESTAMIENTO								
Item	Aprestamiento Actividades	Objetivo	Producto	Cronograma				
				MESES				
				1	2	3	4	
1	Recopilación y acopio de la información secundaria existente. (autoridad ambiental y entidades territoriales regionales y municipales)	Preparar y construir las bases del POMCH del río Suaza.	actores identificados e involucrados					
2	Evaluación de la información existente (básica y temática)		Información, experiencias y proyectos pre-existentes evaluados					
3	Sistematización de la información							
4	Visitas y recorridos de campo con los actores identificados		futuro deseado					
5	Visita permanente de contacto e interacción con actores							
6	Elaboración de material didáctico técnico de apoyo		Prediagnóstico					
7	Identificación de la información faltante							
8	Elaboración del documento de prediagnóstico							
9	Socialización del prediagnostico con actores de la cuenca							

	AVISO DE CONVOCATORIA	Código:	F-CAM-130
		Versión:	3
		Fecha:	09 Abr 14

DIAGNOSTICO DE LA CUENCA DEL RÍO SUAZA							
Item	Diagnostico Actividades	Objetivo	Producto	Cronograma			
				MESES			
				5	6	7	8
1	El estado de la cuenca en los aspectos social, cultural, económico y biofísico, incluyendo la biodiversidad, los ecosistemas y los servicios ecosistémicos	Caracterizar el estado actual-línea base y situaciones ambientales de la cuenca orientada a la estructura Ecológica Principal.	Diagnóstico técnico-temático elaborado identificando situaciones ambientales				
	- Caracterización biogeofísica:						
	Identificación y caracterización semi-detallada (dependerá de la escala) de los componentes geológico y geomorfológico; proceso erosivos Movimientos Masales, de tipos de suelos.		Diagnóstico participativo elaborado partiendo de los obstáculos y apoyos que se tienen para acceder al futuro deseado..				
	ü Determinación de la aptitud del suelo.						
	ü Caracterización climática, hidrográfica, hidráulica, hidrológica e hidrogeológica.						
	ü Identificación y evaluación climatológica e hidrológica a nivel de la cuenca y áreas vecinas de la red de estaciones existente.						
	ü Diseño general de la red climatológica e hidrométrica de sedimentos y de variables hidrofísicas del suelo para la cuenca.						
	ü Diseño y puesta en marcha de estaciones piloto a nivel de 2 o 3 microcuencas experimentales.						
	ü Para el registro-medición, monitoreo y evaluación de las variables de lluvia, humedad del suelo, caudales superficiales (para obtención de balances hídricos en el tiempo).						
	- Caracterización general del aire a nivel de los centros poblados de las cabeceras principales.						
	- Caracterización de coberturas y uso del suelo. Incluye caracterización de los sistemas de producción, a partir de la caracterización agroecológica, tipo de producción, tenencia de la tierra, tecnología de producción y economía del productor.						
	- Caracterización de las condiciones socioeconómicas y culturales de la población: histórico, estructura político-administrativa, demográfico, económico, sociocultural, urbanístico, paisajístico, institucional.						
	ü Caracterización de las dinámicas espacio funcionales de apropiación y ocupación del territorio a nivel local y regional.						
	ü Caracterización de relaciones de producción e intercambio entre actores, mapa de relaciones entre actores y tipología de actores, caracterización en perspectiva de estructuración y configuración de actores para el CONSEJO DE CUENCA.						
	ü Identificación y caracterización general o semidetallada de infraestructura básica y de servicios (énfasis vial, vivienda, energía-comunicaciones, acueducto-alcantarillado).						
	ü Caracterización y evaluación a nivel de cuenca del sector educativo, salud, recreación, empleo, saneamiento básico.						
	ü Caracterización y evaluación de los productores, sistemas de producción y económico, de los servicios ecosistémicos. Incluyendo la caracterización predial, análisis predial, tipo de propietarios, tenencia y tipología de actores y de productores. Diseño y aplicación de encuesta muestral para los diversos tipos de propietarios, sectores productivos y productores.		Síntesis o balance ambiental en la cuenca, como resumen práctico del Diagnóstico técnico temático y participativo				
2	La oferta y demanda de los recursos naturales renovables, con énfasis en el recurso hídrico						
	- Determinación de la caracterización de la oferta ambiental natural como ecosistema. Estructura ecológica principal, servicios ecosistémicos (regulación hídrica, captura de CO2, control de erosión, conservación de suelos)						
	- Diseño e implementación de la red de estaciones meteorológicas e hidrométricas o hidroclimatológico, (tradicional o portátil).						
	- Sistematización procesamiento y análisis de la información (obtención de la curva de duración de caudales).						
	- Inventario semidetallado del todas las formas de uso y aprovechamiento manejo del recurso hídrico para todas las actividades agropecuarias. Inventario de los acueductos veredales, distritos de riego, pocetas. Inventario de las concesiones.						
	- Caracterización de especies endémicas de zoocriaderos comerciales, sp raras sp en vía de extinción.						
	- caracterizar áreas o y sitios que en condiciones naturales oferten espacios verdes de ámbitos urbanos.						

	AVISO DE CONVOCATORIA	Código:	F-CAM-130
		Versión:	3
		Fecha:	09 Abr 14

PROSPECTIVA Y FORMULACIÓN DEL POMCH DEL RIO SUAZA							
Item	Prospectiva y Zonificación Ambiental Actividades	Objetivo	PRODUCTO	Cronograma			
				Meses			
				9	10	11	12
1	La construcción de la visión futura de la cuenca y el modelo "ideal" de apropiación y uso del territorio	Proponer un modelo de ocupación del territorio bajo los principios de equidad, sostenibilidad y competitividad.	Escenarios tendencial, ideal y deseado				
	Construir los escenarios apoyado en talleres con base en los resultados de la síntesis diagnóstica y la zonificación Ambiental.						
	Visita permanente de contacto e interacción con actores		Modelo propuesto y concertado de ordenamiento del territorio				
2	Construcción del modelo de Ordenación.						
	Estructurar la zonificación y modelo mediante los escenarios construidos, la síntesis diagnóstica, en el balance Ambiental y en los referentes generales de la formulación, con la participación activa de los actores mediante talleres.						

FECHA LIMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION DE LA MISMA: Los proponentes que deseen participar en el presente proceso de concurso de méritos deberán presentar propuestas hasta las 4:30 P.M. del 23 de julio de 2014

Se recibirán las propuestas en original y Una (1) copia, y en medio magnético CD con todo el contenido de la propuesta técnico – jurídica y financiera y un CD con la propuesta económica en las fechas indicadas anteriormente.

Debe aclararse que, de conformidad con la modalidad de selección el oferente deberá entregar su PROPUESTA TECNICA acompañada de los documentos habilitantes exigidos; y oferta económica en sobres cerrados, separados y debidamente identificados

Para tal efecto, el proponente o su delegado deberá presentarlas, en la Oficina de correspondencia de la entidad ubicada en la Carrera 1 No. 60 – 79 Neiva, la cual se radicará, indicando la fecha y hora de presentación y entrega, conforme al reloj de la entidad.

NOTA: No se admitirán propuestas enviadas por fax, INTERNET o cualquier otro medio electrónico

EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA CORPORACION CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El valor del contrato se estima en **NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 900.000.000,00 M/CTE.)**, incluido IVA si a ello hubiera lugar.

Las erogaciones que realice la Corporación para cancelar el contrato, se imputarán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 660 del 27 de junio de 2014, Recursos 20, Imputación 0200900000001, Descripción Planificación ordenación y manejo cuencas hidrográficas.

Adicional a estos recursos la Corporación para cancelar el contrato cancelará con cargo a los recursos aportados por la CAM en el convenio Interadministrativo No. 166 del 27 de junio de 2013, aportado por las entidades que hacen parte del Citado convenio, por lo que se anexa al presente estudio previo la respectiva certificación presupuestal firmada por la Subdirectora de Gestión Ambiental de la CAM de fecha 28 de Mayo de 2014, por valor de Seiscientos Cuarenta Millones de Pesos

	AVISO DE CONVOCATORIA	Código:	F-CAM-130
		Versión:	3
		Fecha:	09 Abr 14

MENCION DE SI LA CONVOCATORIA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL: Esta contratación está cobijada por los Acuerdos Internacionales suscritos con Guatemala, el Salvador y Méjico, vigentes para el Estado Colombiano.

MENCION DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME: Conforme a lo dispuesto en el artículo 152 del Decreto 1510 de 2013, la presente Convocatoria no es susceptible de ser limitada a Mipyme

ENUMERACION Y BREVE DESCRIPCION DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACION:

PERFIL DEL PROPONENTE: Podrán presentarse en forma independiente, en consorcio o en unión temporal, las personas naturales o jurídicas, cuyo objeto social o actividad les permita contratar y ejecutar el objeto de la presente contratación.

El proponente, persona natural deberá acreditar título profesional como Agrólogo o Ingeniero Forestal o Ingeniero Agrícola, con título en Maestría en Ciencias Agrarias.

Si el proponente es persona jurídica su propuesta deberá estar avalada por un Profesional que cumpla con el perfil exigido al proponente persona natural. Las personas jurídicas deben estar constituidas legalmente, registradas en la Cámara de Comercio y su objeto social comprender el del presente concurso de méritos. En el caso de uniones temporales o consorcios, sus miembros deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente.

Las personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deben allegar certificado de inscripción de éste, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los quince (15) días hábiles anteriores al cierre del presente proceso, en donde conste la determinación de su actividad.

El proponente deberá acreditar una experiencia de mínimo cinco (5) contratos de consultoría en ordenación y manejo de cuencas hidrográficas, ya liquidados, cumpliendo las siguientes condiciones: a) Que el valor de la sumatoria de los cinco contratos, debe ser mayor al valor del presupuesto oficial de la presente contratación. b) Que los POMCH objeto de los cinco contratos, en sumatoria tengan más de 150.000 mil hectáreas.

Cuando el contrato que se somete a verificación, corresponda a un Consorcio o Unión Temporal, el oferente deberá acreditar el porcentaje de su participación real en la ejecución del contrato, fracción que también deberá cumplir con los requisitos anteriores.

Para acreditar la experiencia exigida, los proponentes deberán anexar certificaciones expedidas por las personas naturales o jurídicas contratantes, las cuales deben contener la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante, dirección y teléfonos
- Objeto del contrato
- Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato
- Copia del contrato o Acta de liquidación.

	AVISO DE CONVOCATORIA	Código:	F-CAM-130
		Versión:	3
		Fecha:	09 Abr 14

EQUIPO DE TRABAJO: El CONSULTOR debe contar con el personal y una dedicación suficiente para lograr el objeto del contrato en el plazo establecido y como mínimo debe acreditar el personal relacionado a continuación

	AVISO DE CONVOCATORIA	Código:	F-CAM-130
		Versión:	3
		Fecha:	09 Abr 14

Ítem	Cargo	Grado	Requisito	Dedicación	Tiempo (Meses)	Valor Unitario	Valor Total
1	Director de la Consultoría	17	Título Profesional como Agrólogo, Ingeniero Forestal, Ingeniero Agrícola con título en Maestría en Ciencias Agrarias, y mínimo cinco (5) años de experiencia relacionada (Específica) en formulación de planes de manejo de cuencas hidrográficas.	80%	12	\$ 5.334.376	\$ 64.012.515
2	Profesional Componente Hidrológico	14	Profesional en Ingeniero Civil, de recursos hidráulicos o hidrólogo, Especialización en Sistemas de Información Geográfica, con experiencia profesional mínima de veinte (20) meses relacionada en el área de la hidrología o hidrosistemas.	60%	5,5	\$ 4.254.672	\$ 23.400.695
3	Profesional Componente Geológico, Amenazas, Vulnerabilidad, Riesgos Naturales.	14	Título Profesional como Geólogo, ingeniero geólogo o agrólogo, con especialización en Geomorfología y Suelos, experiencia profesional relacionada con estudios de geología y geomorfología para proyectos de estabilidad de taludes y control de cauces, amenaza, vulnerabilidad y riesgo.	70%	5	\$ 4.254.672	\$ 21.273.359
4	Profesional Componente Recursos Hídrico.	14	Profesional en Ingeniero Civil, de recursos hídricos, con especialización en recursos hídricos, mínima veinte (20) meses de experiencia profesional relacionada (específica) en el área de la hidrología o hidrosistemas.	60%	6	\$ 4.254.672	\$ 25.528.031
5	Profesional Componente Edafológico	14	Título Profesional como Agrólogo, Ingeniero Agrícola, Ingeniero Agrónomo o afines; especialización en Desarrollo Ambiental, con Experiencia profesional relacionada en componente edafológico, mínima de veinte (20) meses.	60%	6	\$ 4.254.672	\$ 25.528.031
6	Profesional Componente Social	14	Título Profesional en Trabajo Social, Sociología o ciencias sociales; con especialización en Gestión Social y Experiencia Profesional relacionada en coordinación social, en procesos comunitarios, sociales y/o de divulgación, mínima de veinte (20) meses.	80%	8	\$ 4.254.672	\$ 34.037.374
7	Profesional Componente Forestal	14	Título Profesional como Ingeniero Forestal con especialización en Recursos Naturales y Experiencia profesional relacionada en evaluación de coberturas forestales, de mínimo de veinte (20) meses.	70%	8	\$ 4.254.672	\$ 34.037.374
8	Profesional de Apoyo Componente Cobertura y Uso del Suelo	14	Título profesional en el área de Ingeniería Agronómica, Agrícola o Agrología; con especialización en Estudios Urbanos Regionales y Experiencia profesional relacionada en análisis de cobertura y/o uso del suelo y uso del suelo, mínima veinte (20) meses.	60%	7	\$ 4.254.672	\$ 29.782.702
9	Profesional Componente Biológico	14	Título Profesional como Biólogo, Ecólogo o Médico Veterinario y/o Zootecnista, con especialización en biodiversidad y/o Evaluación Ambiental; y Experiencia profesional relacionada en evaluación del componente biológico, mínima de veinte (20) meses.	60%	6,5	\$ 4.254.672	\$ 27.622.929
10	Profesional Componente Cartografía.	14	Título Profesional como Ingeniero Catastral y Geodesia, agrónomo, Forestal con Especialización en Sistemas de Información Geográfica, experiencia profesional relacionada en sistemas de información geográfica, mínima de veinte (20) meses.	60%	8	\$ 4.254.672	\$ 34.037.374
11	Profesional Digitalización apoyo cartográfico	14	Título profesional en el área de ingeniería Catastral y Geodesia, agrónomo, Forestal con Especialización en Sistemas de Información Geográfica, experiencia profesional relacionada en sistemas de información geográfica, mínima de veinte (20) meses.	50%	8	\$ 4.254.672	\$ 34.037.374
12	Profesional Componente Capacidad Uso de la Tierra y Conflictos de Uso.	14	Título Profesional como Agrólogo, Ingeniero Agrícola, Ingeniero Agrónomo o afines; con especialización en mercados y políticas de suelo y Experiencia profesional relacionada en análisis de capacidad de uso de la tierra, conflictos de uso y procesos productivos, mínima de veinte (20) meses. Para el caso de la especialización se podrán aplicar las equivalencias establecidas en el Decreto No. 770 de 2005. En caso de aplicar dicha norma, la experiencia utilizada para la equivalencia no será tenida en cuenta para determinar la experiencia requerida como requisito habilitante, ni para aplicar a la calificación por experiencia profesional específica adicional a la exigida como requisito habilitante; o viceversa.	50%	8	\$ 4.254.672	\$ 34.037.374
13	Profesional en Modelación de Calidad de Agua	14	Título Profesional en Ingeniería Civil, Agrícola, Química, Ambiental y Especialización en agua y saneamiento ambiental, con experiencia profesional relacionada (específica) en modelación de calidad hídrica para ordenamiento del recurso hídrico, mínima de veinte (20) meses. Para el caso de la especialización se podrán aplicar las equivalencias establecidas en el Decreto No. 770 de 2005. En caso de aplicar dicha norma, la experiencia utilizada para la equivalencia no será tenida en cuenta para determinar la experiencia requerida como requisito habilitante, ni para aplicar a la calificación por experiencia profesional específica adicional a la exigida como requisito habilitante; o viceversa.	60%	8	\$ 4.254.672	\$ 34.069.811
14	Profesional en Recursos Hidrobiológicos	14	Título Profesional en Biología; con especialización en Saneamiento Ambiental y Experiencia profesional relacionada en evaluación de componente biológico perfiton y macroinvertebrados en ordenamiento del recurso hídrico, mínima de veinte (20) meses. Para el caso de la especialización se podrán aplicar las equivalencias establecidas en el Decreto No. 770 de 2005. En caso de aplicar dicha norma, la experiencia utilizada para la equivalencia no será tenida en cuenta para determinar la experiencia requerida como requisito habilitante, ni para aplicar a la calificación por experiencia profesional específica adicional a la exigida como requisito habilitante; o viceversa.	50%	8	\$ 4.254.672	\$ 34.037.374
15	Profesional en Infraestructura	14	Título Profesional en Ingeniería Civil, con especialización en Gerencia de Proyectos, con experiencia profesional relacionada con Construcción de infraestructura urbana y rural de mínimo veinte (20) meses. Para el caso de la especialización se podrán aplicar las equivalencias establecidas en el Decreto No. 770 de 2005. En caso de aplicar dicha norma, la experiencia utilizada para la equivalencia no será tenida en cuenta para determinar la experiencia requerida como requisito habilitante, ni para aplicar a la calificación por experiencia profesional específica adicional a la exigida como requisito habilitante; o viceversa.	50%	8	\$ 4.254.672	\$ 34.037.374
16	Profesional en Comunicación Social	14	Título Profesional en Comunicación Social; especialización en gestión y participación comunitaria, con Experiencia profesional relacionada en el área de la comunicación social y participación social, mínima de veinte (20) meses. Para el caso de la especialización se podrán aplicar las equivalencias establecidas en el Decreto No. 770 de 2005. En caso de aplicar dicha norma, la experiencia utilizada para la equivalencia no será tenida en cuenta para determinar la experiencia requerida como requisito habilitante, ni para aplicar a la calificación por experiencia profesional específica adicional a la exigida como requisito habilitante; o viceversa.	70%	8	\$ 4.254.672	\$ 34.037.374
17	Presional en Sistemas de Producción	14	Título en Ingeniería Agronómica y/o Agronomía, Economista, igualmente debe tener título de especialización en desarrollo rural o sistemas sostenible de producción pecuaria, con experiencia en evaluación de sistemas productivos, mínimo de veinte (20) meses. Para el caso de la especialización se podrán aplicar las equivalencias establecidas en el Decreto No. 770 de 2005. En caso de aplicar dicha norma, la experiencia utilizada para la equivalencia no será tenida en cuenta para determinar la experiencia requerida como requisito habilitante, ni para aplicar a la calificación por experiencia profesional específica adicional a la exigida como requisito habilitante; o viceversa.	50%	8	\$ 4.254.672	\$ 34.037.374
Factor Multiplicador Equipo Técnico						2,46%	\$ 13.715.838
Subtotal Estimado Equipo Técnico							\$ 571.270.278

	AVISO DE CONVOCATORIA	Código:	F-CAM-130
		Versión:	3
		Fecha:	09 Abr 14

Los proponentes deben allegar con su propuesta el Certificado de inscripción, calificación y clasificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio donde tenga el asiento principal de sus negocios si es persona natural, o el domicilio principal si es persona jurídica, dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre del proceso de contratación. La CAM se reserva el derecho de verificar la información contenida en el Certificado, para lo cual el proponente debe autorizar las visitas e inspección e investigaciones que se determinen durante el proceso de evaluación.¹

De conformidad con lo consagrado por el artículo 8° del Decreto 1510 de 2013, la inscripción del proponente debe encontrarse en firme y vigente para el momento de la verificación de este requisito. El oferente debe tener en cuenta que en virtud de la renovación que por el ministerio de la Ley debe realizarse anualmente, este certificado debe encontrarse vigente para el tiempo de ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo.

La Corporación se reserva el derecho de verificar la información presentada en caso de que sea inexacta o presente inconsistencias, el proponente será descalificado y su propuesta no será tenida en cuenta.

El perfil y la experiencia, debe acreditarla en su oferta. **La propuesta que no reúna el perfil antes mencionado quedará descartada, sin lugar a calificación.**

Si la oferta es presentada en Consorcio, los integrantes del mismo se obligan en forma conjunta y solidaria, tanto en el concurso de méritos, como en la ejecución del contrato que se llegue a celebrar. En consecuencia, la CAM podrá exigir el cumplimiento de las obligaciones que se deriven del contrato, a cualquiera de los integrantes del consorcio, o a todos juntos.

Si la oferta es presentada en Unión Temporal, los integrantes de la misma se obligan en forma conjunta y solidaria, tanto en la selección como en la ejecución del contrato que se llegue a celebrar, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución que se haya definido para cada uno.

Si en el documento de conformación de la Unión Temporal no se determinan los términos y extensión de la participación de los integrantes, se le dará el tratamiento establecido para Consorcios.

En atención a lo dispuesto en el Artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben manifestar en el documento de conformación, en relación con la facturación, para efectos del pago, lo siguiente:

- Si la va a efectuar uno de sus integrantes en representación del Consorcio o la Unión Temporal, caso en el cual se debe informar el NIT de quien factura.
- Si la va a efectuar en forma separada cada uno de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal, caso en el cual se debe informar el NIT respectivo y la participación de cada uno en el valor del contrato.
- Si la va a realizar el Consorcio o Unión Temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe indicar el número, el porcentaje o el valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, así como su nombre o razón social y su número de NIT.

EXPERIENCIA ACREDITADA ESPECÍFICA

	AVISO DE CONVOCATORIA	Código:	F-CAM-130
		Versión:	3
		Fecha:	09 Abr 14

Los proponentes además deberán acreditar la experiencia específica presentando tres (3) certificaciones de contratos suscritos, ejecutados y terminados en los últimos seis (6) años a la fecha de cierre del presente proceso, celebrados con entidades públicas o privadas, y que cumplan con las siguientes condiciones:

- Un (01) contrato que esté relacionado con consultorías para proyectos de Planes de Ordenación de Cuencas en el cual se hayan desarrollado las etapas de Aprestamiento, Diagnóstico, Prospectiva y Zonificación, Formulación, Ejecución y Seguimiento y Monitoreo.
- Un (01) contrato que esté relacionado con la elaboración de estudios y diseños en fuentes hídricas que incluyan planes de ordenación del recurso hídrico, y/o análisis hidrológico e hidráulico y generación de secciones óptimas de cauce y/u ordenación de bosques.
- Un (01) contrato de consultoría que esté relacionado con mitigación, prevención y vulnerabilidad del riesgo por fenómenos de origen geomorfológico y/o hidrológico.

Nota: El monto de uno de los contratos debe ser igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMMLV al año de terminación del contrato.

Nota: El monto de la sumatoria de los otros dos contratos debe ser igual o superior al 20% del presupuesto oficial expresado en SMMLV al año de terminación del contrato.

La acreditación de la experiencia se debe realizar por medio de certificaciones expedidas por el contratante en donde se puedan observar los siguientes datos:

- Nombre del contratante
- Nombre del contratista
- Fecha de ejecución del contrato
- Cuantía del contrato
- Objeto
- Firma del representante del contratante
- Número del contrato (si aplica)
- Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, deberá informar en la certificación el porcentaje de participación y el valor correspondiente a cada CONTRATISTA en forma separada de lo contrario se deberá adjuntar el acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal o de lo contrario so pena de rechazo.

También se aceptarán como documentos idóneos para acreditar la experiencia específica los que se indican a continuación, siempre y cuando contengan toda la información requerida por la entidad para evaluar y calificar la experiencia del proponente, así: Actas de liquidación, actas de terminación y/o actas de recibo final

Cuando se presente la certificación de un contrato ejecutado por un Consorcio o Unión Temporal, la entidad verificará la experiencia del proponente, teniendo en cuenta el porcentaje de participación del integrante en dicho consorcio, tanto en actividades como en valor.

En el caso de propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes debe acreditar el cumplimiento de por lo menos un (1) contrato con el lleno de requisitos establecidos en este numeral.

	AVISO DE CONVOCATORIA	Código:	F-CAM-130
		Versión:	3
		Fecha:	09 Abr 14

Si los documentos presentados por el proponente no precisan el número de SMMLV, la entidad los calculará, utilizando el valor del salario para la época de la firma del contrato que se esté certificando o relacionando, proyectado a valor presente.

Si el contrato refiere diversos servicios, como el caso de estudios, diseños y obra solo se tomará en cuenta para efectos de determinar la experiencia el valor relacionado con el objeto de la presente consultoría. En caso de no realizarse la discriminación de los servicios objeto del contrato y su valor, la certificación no será tomada en cuenta para efectos de calificar este criterio. La CAM se reserva el derecho de verificar la información suministrada.

La experiencia específica del personal propuesto se debe acreditar por medio de certificaciones laborales y/o de contratos ejecutados.

En el caso que el mismo oferente sea quien certifique el profesional, se deberán anexar las certificaciones de este con la entidad contratante.

En caso de certificar experiencia a los profesionales por medio de empresas del sector privado que no sean de reconocimiento nacional se deberá anexar el contrato entre la entidad privada que certifica y su contrata.

En caso de quien certifique al profesional sea una empresa del sector privado será necesario que este adicionalmente a la certificación anexe los contratos entre la entidad contratante y el que certifica al profesional y además la certificación de la entidad contratante de la participación del profesional

La no presentación de las certificaciones y profesionales exigidos genera rechazo de la oferta. LA CORPORACIÓN se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por LA CORPORACIÓN, se rechazará la propuesta.

El personal requerido solo se podrá comprometer para una sola oferta.

La experiencia como profesor de cátedra, director de proyectos de investigación, de tesis o asesor de proyectos de tesis; no se tendrá en cuenta como experiencia específica de los profesionales.

Para las profesiones requeridas en el presente proceso de selección, la tarjeta, matrícula o inscripción profesional se exigirá de acuerdo a las normas vigentes, sin embargo de conformidad con el artículo 229 del Decreto Ley 019 de 2012 la experiencia profesional y específica se contará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior, para lo cual debe allegarse la certificación respectiva.

Para todos los profesionales se deberá presentar la hoja de vida, tarjeta profesional, certificado de vigencia de la tarjeta profesional, certificaciones de estudio, certificaciones laborales y carta de compromiso de los profesionales propuestos.

La acreditación de la experiencia de los profesionales se debe realizar por medio de certificaciones expedidas por el contratante en donde se puedan observar los siguientes datos:

- Nombre del contratante

	AVISO DE CONVOCATORIA	Código:	F-CAM-130
		Versión:	3
		Fecha:	09 Abr 14

- Nombre del contratista
- Fecha de ejecución del contrato
- Cuantía del contrato
- Objeto
- Firma del representante del contratante
- Número del contrato (si aplica)

En caso que la certificación aportada para acreditar la experiencia específica del equipo profesional, tenga fecha de expedición anterior a la fecha de terminación del contrato que está siendo certificado, se tomará para efecto de valorar la experiencia la fecha de expedición de la certificación aportada y no el tiempo que falte por ejecutar del contrato.

Teniendo en cuenta que en Colombia se ha reglamentado la Tarjeta Profesional para algunas profesiones como un requisito necesario e indispensable para ejercer la profesión, acorde con lo establecido en el artículo 26 de nuestra Constitución Nacional, que señala: "ARTICULO 26. Toda persona es libre de escoger profesión u oficio. La ley podrá exigir títulos de idoneidad".

Las autoridades competentes inspeccionarán y vigilarán el ejercicio de las profesiones. Las ocupaciones, artes y oficios que no exijan formación académica son de libre ejercicio, salvo aquellas que impliquen un riesgo social. Las profesiones legalmente reconocidas pueden organizarse en colegios. La estructura interna y el funcionamiento de éstos deberán ser democráticos. La ley podrá asignarles funciones públicas y establecer los debidos controles".

Lo anterior indica que para las profesiones requeridas en el presente proceso de selección, la tarjeta, matrícula o inscripción profesional y su respectiva vigencia se exigirá de acuerdo a la normatividad aplicable a cada profesión.

La entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes; si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, la Corporación promoverá las actuaciones a que haya lugar.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los datos contenidos en las certificaciones, y/o en la relación de contratos, la Corporación podrá solicitarlas al proponente por escrito, quien contará con el término establecido en el cronograma del proceso para suministrarlas.

Nota 1: El perfil profesional requerido es mínimo por lo que una vez estructurado desde los estudios previos y posteriormente con el aviso de convocatoria no puede ser modificado a la fecha de presentación de la propuesta para el concurso de méritos.

CAPACIDAD FINANCIERA:

El Proponente deberá demostrar que acredita la Capacidad financiera (Cf) como consultor exigida para ejecutar el contrato. Para el efecto, la evaluación financiera se realizará verificando el cumplimiento de cada uno de los siguientes indicadores, a partir de la información reportada en el Registro Único de Proponentes a 31 de diciembre de 2013, siendo indispensable que la propuesta que es objeto de evaluación los cumpla todos para poder continuar en el proceso de evaluación:

- Índice de Liquidez: (= **Activo corriente / pasivo corriente**): Igual o superior a 1,0

	AVISO DE CONVOCATORIA	Código:	F-CAM-130
		Versión:	3
		Fecha:	09 Abr 14

- Índice de Endeudamiento: Desde 0,00% hasta 55,99%
- Capital de Trabajo (de acuerdo con la información descrita en el RUP): Activo Corriente – Pasivo Corriente = Igual o mayor al Presupuesto Oficial de la contratación en SMMLV.
- Razón de cobertura de intereses: (=utilidad operacional / intereses pagados), la cual deberá ser igual o mayor a 2

ASPECTO ORGANIZACIONAL

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Igual o superior a 1
Rentabilidad sobre activos	Igual o superior a 1

Este aspecto no otorgará puntaje, pero habilita o deshabilita la propuesta. Se evaluará con **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

En el caso de consorcios o uniones temporales el RUP será presentado por cada uno de los integrantes con el lleno de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones; la CAM verificará la información financiera, de acuerdo a lo certificado por la Cámara de Comercio del domicilio del proponente.

El indicador **Capital de trabajo de la asociación** se determinará por la diferencia entre el Activo Corriente y pasivo corriente de todos los integrantes de la asociación, el resultado así obtenido deberá cumplir con el mínimo establecido para este indicador.

$$CT = \Sigma ACI - \Sigma PCI \geq \text{del valor del presupuesto}$$

Dónde:

CT	=	Capital de trabajo
ΣACI	=	Sumatoria Activo corriente de los integrantes
ΣPCI	=	Sumatoria pasivo corriente de los integrantes

Si CT es mayor o igual al valor del presupuesto oficial el proponente es habilitado.
Si el CT es menor al valor del presupuesto oficial el proponente no es habilitado.

Los índices de LIQUIDEZ, ENDEUDAMIENTO, RAZON DE COBERTURA DE INTERESES, RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO Y RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS, de cada uno de los **asociados**, deberán cumplir con lo establecido para estos indicadores.

INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACION HAY LUGAR A PRECALIFICACION: La entidad no considera necesario hacer una precalificación dentro de la etapa de planeación del concurso, por lo que adelantará un concurso de méritos abierto, conforme a lo dispuesto en el artículo 68 del Decreto 1510 de 2013.

CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

Publicación Aviso de convocatoria Pública (SECOP)	www.colombiacompra.gov.co A partir de las 4:00 P.M. del 7 de julio de 2014
Publicación del proyecto de pliego de condiciones – Recibo de	www.colombiacompra.gov.co De las

	AVISO DE CONVOCATORIA	Código:	F-CAM-130
		Versión:	3
		Fecha:	09 Abr 14

observaciones, objeciones y sugerencias	4:00 P.M. del 7 de julio de 2014 a las 4:00 P.M. del 14 de julio de 2014
Respuesta a las observaciones formuladas	www.colombiacompra.gov.co 16 de julio de 2014
Resolución de Apertura de la selección	www.colombiacompra.gov.co 16 de julio de 2014
Publicación pliego definitivo	A las 4:30 P.M. del 16 de julio de 2014. En la página www.colombiacompra.gov.co
Apertura contratación – Inicia recepción de propuestas	A las 4:30 P.M. del 16 de julio de 2014. La presentación de propuestas debe realizarse en la Oficina de Correspondencia de la CAM, ubicada en la Carrera 1 No. 60-79 de la ciudad de Neiva
Plazo máximo para la publicación de adendas	www.colombiacompra.gov.co . 22 de julio de 2014
Presentación de las propuestas	Oficina de correspondencia de la CAM Hasta las 4:30 P.M. del 23 de julio 2014. Se realizará diligencia de apertura de propuestas en la Secretaría General de la CAM, ubicada en la Carrera 1 No. 60-79 de la ciudad de Neiva
Verificación de requisitos y evaluación de PTS	24 y 25 de julio de 2014
Subsanabilidad	28 de julio de 2014 hasta las 4:30 P.M.
Evaluación final	Hasta el 30 de julio de 2014
Traslado de evaluación	Del 31 de julio al 4 de agosto de 2014. Las observaciones al informe de evaluación podrán ser radicadas en la Oficina de Correspondencia de la CAM, ubicada en la Carrera 1 No. 60-79 de Neiva, o a través del Correo electrónico avargas@cam.gov.co
Audiencia de apertura y revisión de la propuesta económica del oferente calificado en el primer lugar de elegibilidad (artículo 67 del Decreto 1510 de 2014)	6 de agosto de 2014 a las 9:00 A.M. Lugar: Sala de Juntas de la Dirección General de la CAM, ubicada en la Carrera 1 No. 60-79 de la ciudad de Neiva
Acto administrativo de adjudicación del contrato o acto administrativo declarando desierto el proceso.	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la audiencia de apertura y revisión de la propuesta económica www.colombiacompra.gov.co
PLAZOS SUBSIGUIENTES (Art. 34 Decreto 1510/2013):	
Para la celebración o suscripción del contrato	Tres (3) días hábiles subsiguientes a la publicación de la decisión de adjudicación

	AVISO DE CONVOCATORIA	Código:	F-CAM-130
		Versión:	3
		Fecha:	09 Abr 14

Para la publicación del contrato en el SECOP	Tres (3) días hábiles subsiguientes a la suscripción del contrato
Para el registro presupuestal	Un (1) día hábil subsiguiente a la suscripción del contrato
Para el otorgamiento y radicación de garantías exigidas	Tres (3) días hábiles subsiguiente a la suscripción del contrato
Para revisión y/o aprobación de garantías	Tres días (3) días hábiles subsiguiente a la radicación de las garantías exigidas
Para comunicación al supervisor o interventor	Tres (3) días hábiles subsiguiente a la aprobación de las garantías exigidas
Para inicio de la ejecución contractual	A partir de la fecha registrada en el acta de inicio suscrita entre el supervisor o interventor y el contratista, dentro del día hábil subsiguiente a la comunicación anterior
Para el pago	Dentro de los quince (15) días subsiguientes a la radicación en debida forma de la factura de venta o documento equivalente, acompañado de los debidos soportes

NOTA: Todas las horas estipuladas en la presente convocatoria, están expresadas conforme a la hora legal colombiana.

LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Los interesados en el presente proceso de selección podrán consultar los documentos del procesos en el Portal Único de Contratación Estatal – SECOP, www.colombiacompra.gov.co, y en la Secretaría General de la Corporación ubicada en la Carrera 1 No. 60-79, de la ciudad de Neiva, a partir de las 4:00 P.M. del 7 de julio de 2014.

De conformidad con lo expresado por el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 23 del Decreto 1510 de 2013, el proyecto de pliego estará publicado por el término de cinco (5) días hábiles. Dentro del mismo término antes señalado, los proponentes podrán presentar observaciones o formular objeciones, mediante comunicación electrónica dirigida al correo avargas@cam.gov.co.

El presente aviso se emite y publica el 7 de julio de dos mil catorce (2014).

CARLOS ALBERTO CUELLAR MEDINA
Director General